



La Ética Pública como herramienta de combate a la corrupción *

Montserrat Oliva Santiago Reyes **

Resumen

La autora argumenta sobre la necesidad de elevar los estándares del servicio público y crear una cultura administrativa basada en valores éticos, que procure y genere una mejor calidad de vida en la sociedad. Lo anterior como respuesta a la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones de gobierno a raíz de la falta de transparencia y el insuficiente combate a la corrupción. En consecuencia, propone adicionar los controles externos con el fomento de la ética pública.

Palabras clave

Principios y valores éticos, bien común, administrador público, cultura organizacional, desarrollo humano, transparencia.

1. Introducción

La corrupción no es un fenómeno reciente, sin embargo, en los últimos años el número de casos que se han dado en la administración pública han acaparado los principales titulares de la prensa nacional; casos que van desde la autorización de licencias para casinos, bares o antros que generalmente no cumplen con todos los requisitos para

* Este ensayo obtuvo el Segundo Lugar del Cuarto Concurso de Ensayo sobre Administración Pública "Pedro G. Zorrilla Martínez", que organiza el Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

** Egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

funcionar, hasta los millonarios desvíos y gastos no comprobados en programas de asistencia social; así como la opacidad y discrecionalidad con que se ejercen los presupuestos. El problema de la corrupción ha permeado los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), por ejemplo: el escándalo reciente por las deudas millonarias que adquirieron los gobiernos de Coahuila, Chiapas y Tabasco, y es que lamentablemente del destino de los recursos nada se sabe, pero lo que queda claro es que esos recursos económicos no fueron utilizados en servicios u obras para las comunidades.

El aumento de la percepción de la corrupción en los servidores públicos conlleva una pérdida de legitimidad y de confianza por parte de los ciudadanos, y esto se debe a la falta de resultados eficientes que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

En el presente ensayo se sostiene que hay una fuerte relación entre los bajos índices de desarrollo humano y pobreza (una mala calidad de vida) y un alto grado de corrupción, pues al no cumplir el objetivo de la Administración Pública de procurar el *bien común*, se afecta la justicia, transparencia e igualdad que deben prevalecer. Ante dicha problemática surge la pregunta ¿cómo disminuir las actitudes antiéticas dentro de la Administración Pública? Quizá sea imposible erradicarla completamente, pero se propone como solución un cambio en la cultura organizacional; un cambio en el que se promuevan valores éticos que deben regir al servidor público.

2. Corrupción: un desafío para la Administración Pública

Cuando se alude a la corrupción en la Administración Pública generalmente se hace referencia a un incumplimiento en los deberes posicionales de los gobernantes o bien, por hacer aquello que no está permitido y que afecta al interés general, identificándola con los sobornos a autoridades y funcionarios públicos. Sin embargo, finalmente la característica esencial de un acto de corrupción, como lo señala Rivero Ricardo (2006: 61-62) citando a Malem Seña, es “la intención de los agentes que intervienen en ella de obtener un beneficio irregular que de una u otra manera no sería posible conseguir”.

El 17 de octubre de 2012 INEGI dio a conocer los resultados de la “Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2011”, y uno de los temas abordados por el estudio es la percepción sobre las prácticas de corrupción. El sondeo recogió datos sobre las experiencias y percepción de la población de 18 años en adelante que reside en ciudades de 100 mil habitantes respecto a 31 trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes órdenes de gobierno y otras instituciones. Los resultados arrojaron lo siguiente: el 34.3% consideró que el grado de incidencia de esas prácticas es “muy frecuente” en los municipios, mientras que 35.2% y 37.6%, opinó lo mismo con respecto a los gobiernos estatal y federal (INEGI, 2012). Dichos datos se muestran en la siguiente gráfica:

Percepción sobre el grado de ocurrencia de prácticas de corrupción, según el ámbito de gobierno.

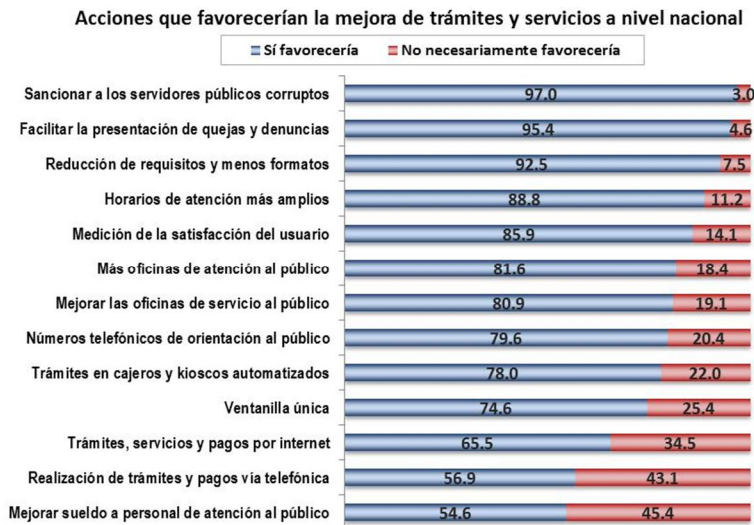


Fuente: INEGI, *Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2011*, México, 2012, en: www.inegi.org.mx, (consultado el 13 de febrero de 2013)

Cabe señalar que la encuesta también reveló que 52.5% de la población considera que la corrupción constituye el problema más importante que aqueja a su entidad federativa (INEGI, 2012). A partir de estos datos es posible observar que el tema de la corrupción ocupa un lugar central dentro de los principales problemas que aquejan a nuestro país. Se puede visualizar también la urgente necesidad de que las instituciones públicas incrementen su transparencia, y de que los servidores públicos rindan cuentas sobre el manejo de los recursos que tienen bajo su responsabilidad, aunque es importante considerar que no sería suficiente aplicar solamente estas acciones, ya que el problema de la corrupción es muy complejo y se debe combatir también a partir de la

concientización del empleado público a partir de la Ética Pública, porque la desconfianza que tienen los ciudadanos en los servidores públicos se debe, en parte, a la notoria ausencia de principios y valores éticos.

Otra pregunta de la encuesta que resulta muy importante para los fines de este trabajo, es la que se refiere a las acciones que favorecerían la mejora de los trámites y servicios a nivel nacional, en la cual el 97% de los encuestados considera que la sanción a los servidores públicos sería la mejor opción (INEGI, 2012) y en segundo lugar está la acción de facilitar la presentación de quejas y denuncias. Los datos se muestran en la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI, *Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2011*, México, 2012, en: www.inegi.org.mx, (consultado el 14 de febrero de 2013)

Indudablemente la palabra “corrupción” se traduce en sufrimiento humano, a un fallo en el suministro de servicios básicos como la educación o salud, e incluso se deja en último término la construcción de infraestructura básica que requiere la sociedad. Por eso, los gobiernos tienen que integrar las acciones de lucha contra la corrupción en todos los aspectos de la toma de decisiones, hacer que el gasto público sea más transparente y que los organismos públicos sean más responsables. Se parte del supuesto de que “para lograr buenos resultados en la política y en la gestión pública se requiere contar con

hombres de conducta íntegra pues son éstos quienes marcan las directrices y operan las Instituciones” (Bautista, 2011b:5).

Es preciso recordar que es el ser humano el que hace las leyes y las instituciones, y por ende, son alteradas por los mismos. Por ello, es necesario promover la sensibilización de las mujeres y hombres que integran una organización para hacerlos conscientes de los principios éticos que deben regir su actuación. No es suficiente combatir la corrupción únicamente a través de controles externos, no es así como se impide que los servidores públicos comenten actos indebidos, es necesario contar con personal formado con ética pública, ya que ésta es una “herramienta poderosa que forma la conciencia de los hombres y desarrolla plenamente su capacidad de juicio” (Bautista, 2011b:6).

En este sentido, la ética se orienta al estudio de las acciones humanas y conlleva el autocontrol mediante el uso correcto de la razón a partir de la idea del servicio colectivo, es decir, es la disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano, calificándolas como debidas o indebidas.

Así, el estudio y la consideración de la ética pública en la Administración Pública es esencial, ya que “se refiere a los criterios que debe poseer el servicio público para realizar sus funciones con miradas a dar por resultado un bien a la comunidad” (Bautista, 2011a:13). Ahora bien, la ética pública ofrece al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación, pues lo auxilia respecto a lo que es conveniente o nocivo para los ciudadanos, es decir, le ayuda a establecer criterios básicos para que pueda desempeñar sus funciones con el objetivo de dar por resultado un bien a la comunidad. Por todo lo anterior, es que se propone combatir la corrupción por medio de la ética pública.

3. La relación corrupción e Índice de Desarrollo Humano

El problema de la corrupción afecta a la mayoría de los gobiernos, pero tiene mayor incidencia en países subdesarrollados y con altos índices de extrema pobreza. *Transparency International* es una organización de la sociedad civil que evalúa la

percepción de corrupción en diferentes países y elabora periódicamente el Índice de Percepción de la Corrupción en diversos países, el cual mide en una escala de 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio) ese fenómeno. Para su edición 2012 es notorio que la corrupción siguió afectando a sociedades de todo el mundo, pues dos tercios de los 176 países clasificados obtuvieron una puntuación inferior a 50.

Es preciso señalar también que Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda comparten el primer lugar con una puntuación de 90. Mientras que países como Afganistán, Corea del Norte y Somalia se ubican en el extremo, con una puntuación de 8 (Transparency International, 2012). México ocupa el lugar 105 de 176 países, con una puntuación de 34, lo que indica que tenemos un considerable problema, pues estamos más cerca del 0, y por ello se percibe al país como altamente corrupto.

Por otra parte, si se analiza el Índice de Desarrollo Humano¹, el cual es calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), basado en un indicador social-estadístico compuesto por tres parámetros (vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno), se puede notar que son los países que tienen bajos índices de percepción de corrupción los mismos que tienen una mejor calificación en cuanto al Indicador de Desarrollo Humano. México tiene un Índice de Desarrollo Humano con un valor de 0,770 y se encuentra en el lugar 57 de 187 países evaluados (PNUD, 2011). Con esta cifra es posible notar que, aunque no se encuentra en los últimos lugares, sí se encuentra lejos de un desarrollo humano que permita tener una buena calidad de vida.

Es curioso observar cómo se relaciona el grado de corrupción con el Índice de Desarrollo Humano, pues podría decirse que existe una relación proporcional. Si se hace una comparación entre el Índice de Percepción de Corrupción y el Índice de Desarrollo Humano, será evidente que ambos parámetros se comportan de manera similar.

En la siguiente gráfica se demuestra que un país (en éste caso Nueva Zelanda) con un bajo índice de percepción de la corrupción tiene un alto Índice de Desarrollo Humano, mientras que a la inversa, se percibe que a menor Índice de Desarrollo Humano mayor

¹ El PNUD divide los países en cuatro grandes categorías de desarrollo humano: *muy alto* (de 0,950 o más a 0,793), *alto* (de 0,792 a 0,698), *medio* (0,698 a 0,520) y *bajo* (0,519 a 0,270 o menos).

grado de corrupción (como es el caso de Afganistán). Se ha tomado de ejemplo estas dos naciones debido a que su posición encontrada permite visualizar mejor dicha relación.

Para calcular el Coeficiente de Correlación² que existe entre los dos fenómenos mencionados, se tiene por fórmula (Domènech, 1985):

$$C_c = \frac{\sum (da * db)}{\sqrt{\sum (da)^2 + \sum (db)^2}}$$

Donde:

X= Índice de percepción de corrupción (a)

y= Índice de desarrollo humano (b)

Cc= Coeficiente de Correlación

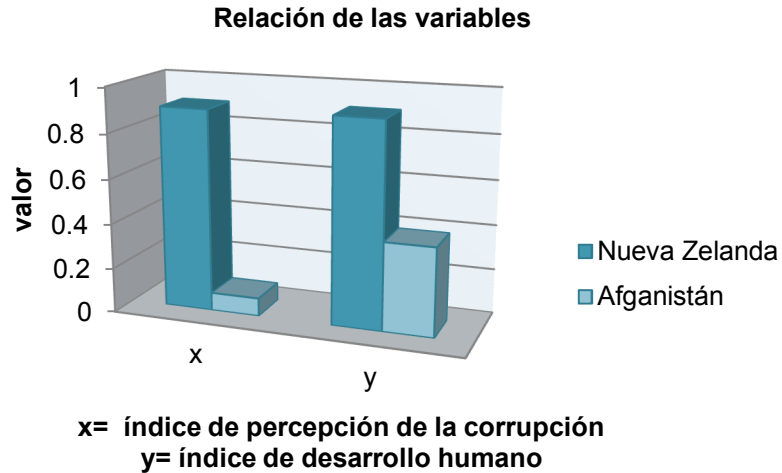
Haciendo los cálculos, obtenemos los siguientes datos:

País	x	y	da	db	(da*db)	(da)2	(db)2
Nueva Zelanda	90	0.908	0.08	0.393	0.03144	0.0064	0.154449
Afganistán	8	0.398	0.9	0.908	0.8172	0.81	0.824464
suma	0.98	1.301			0.84864	0.8164	0.978913

$$C_c = \frac{0.84864}{0.89397124} = 0.94929229$$

² El coeficiente de correlación lineal es un número real comprendido entre -1 y 1. Si el coeficiente de correlación lineal toma valores cercanos a -1 la correlación es fuerte e inversa; si el coeficiente de correlación lineal toma valores cercanos a 1 la correlación es fuerte y directa; y si el coeficiente de correlación lineal toma valores cercanos a 0, la correlación es débil.

De éste modo, se tiene que el Coeficiente de correlación es igual a 0.94929229, por lo que es evidente que sí existe un fuerte vínculo entre ambas variables, porque el resultado está cerca del valor 1. Para ver la relación que guardan la corrupción y el índice de desarrollo humano de manera más representativa veamos la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia

Cabe resaltar que en el caso del Índice de Percepción de la Corrupción (X) va de una escala de 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio), por lo que Nueva Zelanda tiene una baja percepción de la misma, ya que tiene un puntaje de 90, mientras que Afganistán tiene una puntuación de 8, lo que lo hace un país en el que se practica mucho la corrupción. En el caso del Índice de Desarrollo Humano (Y), éste tiene una escala desde el 0,999 (que significa un desarrollo humano muy alto) hasta el 0,100 que demuestra el bajo desarrollo humano. Nueva Zelanda tiene un valor de 0,908 que refleja la buena calidad de vida de sus habitantes y el caso contrario lo vive Afganistán.

De acuerdo con los resultados se puede establecer que la corrupción es un agente que daña no sólo a las instituciones, sino que además repercute en la sociedad. Ello se ve reflejado en un bajo Índice de Desarrollo Humano y consecuentemente en una mala calidad de vida. Es por ésta razón que se considera fundamental erradicar (o por lo menos disminuir) la corrupción, un mal que atenta contra el progreso y desarrollo nacional.

4. Elementos externos para combatir la corrupción

Si bien hoy en día se cuenta con bases legales para combatir la corrupción, es necesario implementar nuevas acciones de combate, pues no basta únicamente con establecer formalmente lineamientos que controlen la actuación de los servidores públicos. Si se revisa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se verá que desde ahí se fundamenta el establecimiento de un servicio público alejado de la corrupción. Por ejemplo, en el artículo 6º encontramos el derecho de acceso a la información, el derecho de petición en el artículo 8º y en el artículo 108 vemos las responsabilidades de los servidores públicos.

Respecto a las leyes reglamentarias que combaten las prácticas de corrupción, están la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La primera tiene entre sus objetivos favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos y transparentar la gestión pública; la segunda, tiene por objetivo establecer las reglas bajo las cuales los servidores públicos federales deben desempeñar su empleo, cargo o comisión; así como las sanciones a las que podrán hacerse acreedores por los actos u omisiones en que incurran, y tiene como finalidad mantener vigentes los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público, tal y como lo dispone el artículo 113 Constitucional.

Es importante mencionar que especialmente el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades establece lo que podría ser un Código de Conducta de los servidores públicos, ya que en él se mencionan las obligaciones a que son sujetos y bajo las cuales deben conducirse en el desempeño de sus funciones, así como también lo que no está permitido. No obstante, y considerando los resultados de las estadísticas respecto a la percepción de la corrupción en México, es notorio que no se ha podido llevar a la práctica todas estas disposiciones legales que se han mencionado; no ha sido posible conducir a los trabajadores al servicio del Estado a una cultura de actuación honesta, transparente, profesional y de calidad. Es por ello que es urgente, además de reglamentar en dicha materia, proceder a la profesionalización de los servidores públicos en materia de ética pública.

5. Ética pública

Desde la antigüedad ya se hablaba de los principios éticos que deben prevalecer en el servidor público, Aristóteles escribió que cuando se carece de principios éticos es más fácil caer en la malevolencia, la desvergüenza y la envidia (Aristóteles, 1982). Es importante resaltar que la ética en los servidores públicos no se reduce a una lista de buenas intenciones, sino que se debe traducir en actos concretos hacia el bien común, ya que todo aquel que participa en el servicio público debe darse cuenta de que su sueldo es pagado por la sociedad y que éste tiene como fin satisfacer las demandas y necesidades de todos, y no sólo de unos cuantos.

En consecuencia, el estudio de la ética pública es fundamental para la Administración Pública, ya que ésta va generando “aquellas pautas de conducta y aquel carácter que permiten un mejor desarrollo de la convivencia y una mayor expansión de la autonomía y libertad del ser humano” (Villoria, 2000:19). Cuando un gobernante o servidor público se prepara con ética alcanza lo que los antiguos denominaban “le principio recto” y por medio de él será capaz de discernir entre lo que es conveniente o nocivo en la acción de gobierno.

Cuando se alude a la ética pública se hace referencia a la ética aplicada y puesta en práctica en el ámbito público, se entiende por ella según Diego Bautista (2011:9): “la parte de la disciplina ética que trata los comportamientos de los gobernantes, políticos, legisladores, jueces, funcionarios en el desarrollo de su trabajo, y tiene por fin lograr que el servidor público aplique el sentido del deber en beneficio del Estado”.

El olvido de la ética en la formación de los servidores públicos ha generado que en su actuación carezcan de principios éticos, desviando los fines originales de la política y de la administración. Así, es necesario promover la ética pública en los servidores públicos como una base para erradicar la corrupción y la impunidad, así como para garantizar un desempeño transparente, honesto y ético que permita acotar tiempos para alcanzar metas y optimizar los resultados en beneficio de toda la ciudadanía, lo cual traerá beneficios en abono de la recuperación de la confianza de la sociedad tanto en su gobierno como en sus instituciones.

6. Conclusiones

La corrupción destruye vidas y comunidades y socava los países e instituciones, es por ello que es imprescindible combatirla. Si contamos con personal con sanos principios tendremos buenos gobiernos, lo que a su vez se traducirá en una eficiente Administración Pública. El objetivo es enunciar los principios rectores, valores, virtudes, buenas costumbres que deben ser aplicadas en la vida diaria, no se busca ser impositivos, sino generar conciencia en los servidores públicos para lograr con ello una excelencia en el desempeño de las funciones de cada quien dentro de la Administración Pública, haciéndola más eficiente, eficaz, honorable, respetable y sobre todo más humana en estos tiempos de crisis en el ámbito ético, moral y de valores.

Se ha visto que el problema de la corrupción es una enfermedad, la cual tiene una fuerte relación con los bajos índices de desarrollo humano y pobreza (una mala calidad de vida), esto se podría traducir en que entre menos corrupción exista mejores resultados (condiciones de vida) se pueden obtener; ya que al no cumplir con el objetivo de la Administración Pública de procurar el *bien común*, se está afectando a la justicia, transparencia e igualdad que deben prevalecer, e indudablemente la mejor forma de combatirla es por medio de la ética pública” además de otros instrumentos legales que ya se han implementado.

La ética aplicada a la función pública permite que la idea de servicio y bien común sea el eje central de su actuación, además es un importante mecanismo de control contra la arbitrariedad en el uso del poder público; un factor importante para la recuperación de la confianza de la ciudadanía. Por tanto, la ética es un elemento clave para elevar la calidad de servicio de la Administración Pública mediante la conducta honesta, eficiente e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

La mejora en la Administración Pública hacia una mayor eficiencia y responsabilidad puede ser posible si se fomentan los principios y los valores éticos en los servidores públicos.

7. Fuentes de Información

Aristóteles (1982), *Ética Nicomaquea*, Madrid, Ed. Aguilar.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [versión electrónica] en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf, [Último acceso: el 22 de febrero, 2013].

Diego Bautista, Oscar (2011a), "Necesidad de la ética pública", en *Colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos*, México, 3ª edición, UAEM/Poder Legislativo del Estado de México/Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Diego Bautista, Oscar, (2011b), "Fundamentos éticos para un buen gobierno", en *Colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos*, México, 3ª edición, UAEM/Poder Legislativo del Estado de México/Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Doménech, J. M. (1981), *Estadística Descriptiva*, Barcelona, Ed. Herder.

INEGI, (2012), *Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2011*, en: <http://www.inegi.org.mx/>, [Último acceso: el 12 de febrero, 2013].

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, [versión electrónica] en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf, [Último acceso: el 22 de febrero, 2013].

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, [versión electrónica] en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/25.pdf, [Último acceso: el 22 de febrero, 2013]

Ortiz Soltero, Sergio M. (2007), *Responsabilidades legales de los servidores públicos*, México, 4ª edición, Ed. Porrúa.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo (2007), *Ética del legislador*, México, 2ª edición, Ed. Porrúa.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2011), *Índice de Desarrollo Humano*, en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area&id_rubrique=5, (Último acceso: el 16 de febrero, 2013)

Transparency International, (2012), *Índice de Percepción de la Corrupción*, en: <http://www.transparency.org/news/pressrelease/20121205/>, [Último acceso: el 19 de febrero, 2013]

Villoria Mendieta, Manuel (2000), *Ética Pública y corrupción*, Madrid, Ed. Tecnos/Universidad Pompeu Fabra.



ENCUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

15° NÚMERO
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2013

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia BodekStavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Lic. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. María de Lourdes Durán Hernández*

Jefe de la División de Estudios Profesionales: *Mtra. Consuelo Dávila*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinador de Informática: *Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

Director de la Revista:
Ricardo Uvalle Berrones

Secretario Técnico de la Revista:
Maximiliano García Guzmán

Consejo Editorial:
Erika Döring González Hermsillo
Eduardo Guerrero del Castillo
Omar Guerrero Orozco
Elena Jeannetti Dávila
Roberto Moreno Espinosa
Raúl Olmedo Carranza
Nicolás Rodríguez Perego
Gerardo Torres Salcido

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e
Información Digital, FCPyS-UNAM.
Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego.
Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.
Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 5,
No.15, septiembre-diciembre 2013, es una publicación
cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma
de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública,
Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col.
Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.
(55) 56229416 y (55) 56229426,
<http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>,
maximiliano_unam@yahoo.com.mx. Editor responsable: Dr.
Ricardo UvalleBerrones. Reserva de Derechos al uso
Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-
1949. Responsable de la última actualización de este
número, Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano
García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad
Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510,
México D.F., fecha de la última modificación, 1 de abril de
2014.

Las opiniones expresadas por los autores no
necesariamente reflejan la postura del editor de la
publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de
los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la
fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

www.politicas.unam.mx

